II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

19860 *REAL DECRETO 1950/1983, de 14 de julio, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, don Enrique Barón Crespo, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, don Julián Campo Sáinz de Rozas.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

19861 *ORDEN de 28 de junio de 1983 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Economía y Hacienda del Comandante de Infantería retirado don Angel Buenaposada de la Torre.*

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), y por cumplir la edad reglamentaria el día 31 de julio de 1983, causa baja en dicha fecha en el Ministerio de Economía y Hacienda —Delegación de Hacienda de Badajoz— el Comandante de Infantería retirado don Angel Buenaposada de la Torre, que fue destinado por Orden de 9 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 278).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 28 de junio de 1983.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda.

19862 *ORDEN de 28 de junio de 1983 por la que queda sin efecto la Orden de 12 de noviembre de 1973 en lo concerniente al Comandante de Artillería don Javier de Almagro y Pardo de Donlebún.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de fecha 15 de octubre de 1982, estimando el recurso promovido por el Comandante de Artillería don Javier de Almagro y Pardo de Donlebún, queda sin efecto en lo concerniente a dicho Jefe, la Orden de esta Presidencia de 12 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 281).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1983.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y de Economía y Hacienda.

19863 *ORDEN de 1 de julio de 1983 por la que se resuelve el concurso de traslados número 3/1983, por méritos, para provisión de vacantes correspondientes a los Cuerpos Generales y a extinguir de la Administración Civil del Estado adscritos a la Generalidad Valenciana.*

Ilmos. Sres.: Convocado concurso de traslados número 3/1983, por méritos, para provisión de vacantes correspondientes a los Cuerpos Generales y a extinguir de la Administración Civil del Estado adscritos a la Generalidad Valenciana, por Orden de 27 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 112, de 11 de mayo), de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril; en el artículo 2.1 del Real Decreto 2969/1980, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 17, de 20 de enero de 1981), y en el Real Decreto-ley 22/1982, de 7 de diciembre,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Desestimar la solicitud formulada por don Juan Antonio Gómez Rodríguez (T03G017A000110P), por no pertenecer a ninguno de los Cuerpos o Escalas que se especifican en la base 1.ª de la convocatoria del concurso de traslados autorizado por Orden de 27 de abril de 1983.

Segundo.—Adjudicar destino en la Generalidad Valenciana y localidad que se indica a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Orden, previa declaración de los mismos en la situación administrativa de supernumerario, prevista en el artículo 46 de la citada Ley de Funcionarios.

Tercero.—Mantener consecuentemente en su actual situación administrativa a los funcionarios que ya ostenten la situación de supernumerario, si bien comportando el cese en el Organismo en donde estén actualmente destinados para incorporarse a la Generalidad Valenciana.

Cuarto.—El cese en los actuales destinos de los funcionarios que obtienen traslado se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». La posesión en la Generalidad Valenciana deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas, si se trata de la misma localidad donde actualmente venga prestando sus servicios, o en el plazo de un mes, si se trata de distinta localidad o de reingreso en el servicio activo, y ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Quinto.—Los Jefes de los Centros o Departamentos en que causen baja, así como la Jefatura de Personal de la Generalidad Valenciana, consignarán en los títulos o nombramientos correspondientes las consiguientes diligencias de cese, incorporación o reingreso en el servicio activo, según proceda, y sucesiva declaración en la situación de supernumerario, enviando copia autorizada a la Dirección General de la Función Pública.

Sexto.—Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas y que no figuran adjudicadas en el anexo citado.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Ministerio de la Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 1 de julio de 1983.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmos. Sres. Presidente de la Generalidad Valenciana, Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.